



Libertad y Orden

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCION NÚMERO
(303 de Noviembre 19 de 2009)

Por la cual se adopta el manual de procedimientos por procesos en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
en ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 872 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1599 de 2005, adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, para el Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Que en el artículo 1° del Decreto 4110 de 2004, se dispuso la adopción de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad.

Que el Instituto para facilitar el trabajo de implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005, el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo - SISTEDA llevó a cabo la armonización de los tres en uno solo que denominó Sistema Integrado de Gestión en Administración Pública SIGAP-ICANH.

Que se hace necesario adecuar, adoptar, incorporar y establecer todos los elementos que conforman el SIGAP-ICANH, con el fin de formalizar y consolidar el Sistema.

Que de conformidad con la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la implementación del Modelo Estándar de control Interno - MECI y la norma técnica NTCGP 1000:2004, el ICANH decidió adoptar mediante Resolución los elementos del SIGAP que así lo ameriten.

Que mediante la Resolución No. 230 de Agosto 14 de 2008, se adoptaron los primeros elementos constitutivos del SIGAP.

Que mediante la Resolución No. 316 del 6 de noviembre de 2008, se adoptaron otros elementos constitutivos del SIGAP.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Adoptar el Manual de procedimientos por procesos del Instituto Colombiano de antropología e Historia.

Continuación de la Resolución Por la cual se adopta el manual de procedimientos por procesos en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Planeación realizará el seguimiento para la incorporación de actualizaciones y modificación de acuerdo con la dinámica de la Entidad y desarrollos legislativos.

ARTÍCULO 3.- La presente resolución deja sin vigencia a las anteriores resoluciones sobre esta materia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los, 19 días del mes de noviembre de 2009.


DIEGO HERRERA GÓMEZ